

**ACTA No.001**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA O SE RENUEVA LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS, ASODEUS, DE COOSALUD EPS EN EL MUNICIPIO DE \_\_PUERTO INIRIDA\_\_ DEL DEPARTAMENTO DE \_\_GUAINIA\_\_, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS USUARIOS EN DICHO TERRITORIO.**

El día 1 del mes de MARZO del año 2023, siendo las 2:30pm se reunieron en las oficinas de COOSALUD EPS los usuarios de esta EPS, previa convocatoria llevada a cabo en el municipio de Puerto Inírida para conformar de manera formal y democrática la Asociación de Usuarios (ASODEUS) del municipio de Puerto Inírida del departamento de Guainia, con el objetivo principal de velar por los derechos en salud de la comunidad afiliada a la institución.

Para iniciar la reunión se leyó el siguiente orden del día:

1. BIENVENIDA
2. EXPLICACIÓN DE LAS FUNCIONES DE UNA ASOCIACIÓN DE USUARIOS
3. LECTURA DEL CAPÍTULO IV DEL DECRETO 1757 de 1994: "PARTICIPACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD".
4. PRESENTACIÓN DE LAS OPORTUNIDADES DE LAS ASODEUS A LA LUZ DEL PLAN NACIONAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD (Res.2063 de 2017)
5. POSTULACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS
6. VOTACIÓN
7. VERIFICACIÓN DE LOS VOTOS VÁLIDOS
8. CONFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN
9. LECTURA Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS
10. CIERRE

**DESARROLLO**

1. Siendo las 2:30pm se da comienzo a la reunión; el señor/señora Katerine Cabrera Donado, colaborador de COOSALUD EPS en la oficina de Regional Centro – Puerto Inirida, da la bienvenida y agradecimiento a todos los usuarios que acudieron a la convocatoria y les recuerda la importancia de participar en la reunión.
2. Se da lectura y se explican las principales funciones de los miembros de una asociación de usuarios, mencionando las siguientes:
  - Participar en la planeación, toma de decisiones, vigilancia y control de la gestión de la afiliación, administración y prestación de los servicios de salud.
  - Velar por la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, por la defensa de los derechos de los usuarios y por el cumplimiento de los deberes de estos.
  - Velar porque las peticiones de quejas, reclamos y sugerencias ante las instituciones de salud sean respondidas de manera oportuna.
  - Promocionar los servicios de las entidades a las que están afiliadas o son usuarios.
  - Solicitar capacitación en los temas que consideren necesarios para adelantar su labor y para el mejoramiento de la calidad de los servicios.
3. El asistente de atención a los usuarios hace énfasis en el artículo 10 del decreto 1757 de 1994:

<b>NOMBRE</b>	<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN</b>
Ligia Martinez	23543625
Lucero Forero	29134383
Maria Ruth Muñoz	41256537
Yoryina Bautista	42548596
Mari Garrido	1121716769
Angela Marcela Maciel	1121707817
Hermer Enrique Rincon	1905487

“Las Alianzas o asociaciones de usuarios, es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar los servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario. Todas las personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud podrán participar en las instituciones del sistema formando asociaciones o alianzas de usuarios que los representarán ante las instituciones prestadoras de servicios de salud y ante las empresas promotoras de salud, del orden público, mixto y privado”.

4. Después de haber leído y explicado las funciones y el objetivo de la asociación de usuarios se postularon los siguientes nombres para ser elegidos representantes de la comunidad en la alianza de usuarios por un periodo de dos años:

5. Se procedió a votar secretamente por cada uno de los postulados para pertenecer a la asociación de usuarios, las votaciones se hicieron para los cargos de presidente, vicepresidente, secretario, y vocales.

Paso seguido a la votación se procedió al conteo de los votos, arrojando el siguiente resultado:

NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	VOTOS VÁLIDOS
Ligia Martinez	23543625	10
Lucero Forero	29134383	10
Maria Ruth Muñoz	41256537	10
Yoryina Bautista	42548596	10
Mari Garrido	1121716769	10
Angela Marcela Maciel	1121707817	10
Hermer Enrique Rincon	1905487	10

6. Quedando conformada la ASODEUS por un periodo de dos años de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Ligia Martinez	Presidente	23543625	Calle 18 #9-39 B Comuneros	3123509184
Lucero Forero	Vicepresidente	29134383	Calle 21 #12-16 B Mavicure	3144080327
Maria Ruth Muñoz	Secretaria	41256537	Cra 10 #10-15 B Mavicure	3204481173
Yoryina Bautista	Vocero	42548596	Paujil	3124316392
Mari Garrido	Vocero	1121716769	Cra 7 #11-32 B La Esperanza	3504490289
Angela Marcela Maciel	Vocero	1121707817	Calle 18 #13-04 B Libertadores	3503350699
Hermer Enrique Rincon	Vocero	1905487	Calle 19 #8-21 B Berlin	3126036938

7. Se da lectura a los estatutos de la Asociación de Usuarios y se firma por parte del presidente y secretario como constancia de aprobación de estos.

8. Siendo las 3:30pm se da por terminada la reunión agradeciendo nuevamente la asistencia y comprometiéndose a los nuevos representantes de los usuarios a reunirse semanalmente.

Para constancia, se firma la presente acta el día 1 del mes de marzo del año 2023.

**Nota:** Se anexa hoja con firma de los usuarios que asistieron a la reunión.

*Ligia Martinez*

*Maria Ruth Muñoz*



